

CReCER

Buenos Aires, Argentina

Junio de 2011

NICSP 1 — PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

- El objetivo de la presente Norma es establecer la forma de presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades. Para alcanzar dicho objetivo, la Norma establece, en primer lugar, consideraciones generales para la presentación de los estados financieros y, a continuación, ofrece guías para determinar su estructura, **a la vez que fija los requisitos mínimos sobre el contenido de los estados financieros cuya preparación se hace sobre la base contable de acumulación (o devengo).**

Cual la mejor estrategia para cambiar de una contabilidad sobre la base presupostaria para una contabilidad sobre la base contable de acumulación (o devengo)?

NICSP 23 — INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS)

- El objetivo de esta Norma es establecer los requerimientos para la información financiera de los ingresos que surgen de transacciones sin contraprestación, distintas de aquellas que dan lugar a una combinación de entidades. La Norma trata aspectos que necesitan considerarse en el reconocimiento y medición de ingresos de transacciones sin contraprestación, incluyendo la identificación de contribuciones de los propietarios.

Cual la principal dificultad para reconocimiento y medición de ingresos de transacciones sin contraprestación en los paises?

NICSP 24 —PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Esta Norma requiere que los estados financieros de las entidades del sector público que ponen a disposición pública su presupuesto aprobado incluyan:
 - Una comparación de los importes reales con los importes del presupuesto inicial y final. Esta comparación tiene que hacerse según la misma base contable que la adoptada para el presupuesto, incluso si esa base es diferente de la base adoptada para los estados financieros;
 - Una explicación de las diferencias materiales entre los importes del presupuesto y realizados, a menos que tal explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros; y
 - **Una conciliación de los importes reales según una base del presupuesto, con los importes reales presentados en los estados financieros, cuando la base contable y del presupuesto difieren.**

Cual la experiencia de los países con proceso de reconciliación de los importes cuando la base contable y del presupuesto difieren?

Paulo Henrique Feijó da Silva

Coordinador General

Coordinación General de Normas de Contabilidad Aplicadas a la Federación

Tesoro Nacional

Ministerio de Hacienda

Brasil

CCONF/STN/MF

paulo.feijo@fazenda.gov.br